

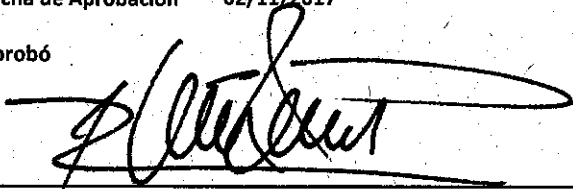
CONTRATO No.	12076-003-2012	TIPO	PRESTACION DE SERVICIOS
CONTRATISTA	UNION TEMPORAL MEDICOL SALUD 2012	VALOR CONTRATO	\$ 668.000.000.000,00
		DURACIÓN CONTRATO	DESDE 1 DE MAYO DE 2012 A 30 DE ABRIL 2016
FECHA PERFECCIONAMIENTO CONTRATO	30/04/2012	INICIO EJECUCIÓN	01 DE MAYO DE 2012
OTROSÍ	7	FECHA OTROSÍ	31/10/2017
ACTO ASEGURADO	ADICIÓN Y PRÓRROGA	VALOR ADICIÓN	\$ 18.593.254.426,00
		TIEMPO PRÓRROGA	HASTA 22 DE NOVIEMBRE DE 2017
TIPO DE GARANTÍA	PÓLIZA DE SEGURO	A FAVOR DE	ENTIDADES ESTATALES
ASEGURADORA	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	GARANTÍA No.	NB-100020417
		CERTIFICADO(S)	17
BENEFICIARIO(S)	LA NACION MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL - FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO Y/O FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.		

Amparo	Vigencia		Valor	(%)
	Desde	Hasta		
CUMPLIMIENTO	31/10/2017	/ 22/04/2018	\$ 113.248.108.452,40	10%
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	31/10/2017	22/04/2018	\$ 13.916.666.667,00	100%
CALIDAD DEL SERVICIO	31/10/2017	22/04/2018	\$ 11.324.810.845,24	1%
PRESTACIONES SOCIALES	31/10/2017	/ 22/11/2020	\$ 56.624.054.226,20	5%
		/		
Total Asegurado			\$ 195.113.640.190,84	


De conformidad con las atribuciones conferidas mediante Resolución 18 de 2015 de la Presidencia de la FIDUPREVISORA S.A., mediante el presente certificado se imparte aprobación a la garantía expedida por el contratista/ por reunir los requisitos de suficiencia de los amparos exigidos en el contrato y la Ley.

Fecha de Aprobación 02/11/2017

Aprobó



VoBo. Revisor



RONAL ALEXIS PRADA MANCILLA

Jefe de Oficina de Contratos

Vicepresidencia Jurídica

ESTEFANI GONZALEZ RODRIGUEZ

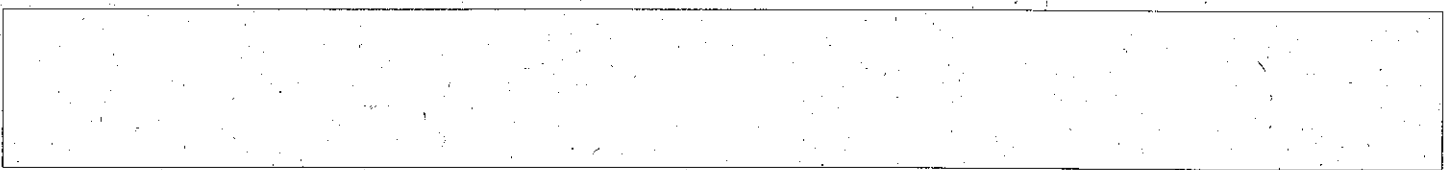
Abogado Responsable

Vicepresidencia Jurídica

**CERTIFICADO DE APROBACIÓN DE GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL
EXTRA CONTRACTUAL**

CONTRATO No.	12076-003-2017	TIPO	PRESTACION DE SERVICIOS
CONTRATISTA	UNION TEMPORAL MEDICOL SALUD 2012	VALOR CONTRATO	\$ 668.000.000.000,00
		DURACIÓN CONTRATO	DESDE 1 DE MAYO DE 2012 A 30 DE ABRIL DE 2016
FECHA PERFECCIONAMIENTO CONTRATO	30/04/2012	INICIO EJECUCIÓN	01 DE MAYO DE 2012
OTROSÍ	7	FECHA OTROSÍ	31/10/2017
ACTO ASEGURADO	ADICIÓN Y PRÓRROGA	VALOR ADICIÓN	\$ 18.593.524.426,00
		TIEMPO PRÓRROGA	HASTA 22 DE NOVIEMBRE DE 2017
TIPO DE GARANTÍA	PÓLIZA DE SEGURO	A FAVOR DE	ENTIDADES ESTATALES
ASEGURADORA	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	GARANTÍA No.	NB-100020417
		CERTIFICADO(S)	17
BENEFICIARIO(s)	FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. - CONTRATO DE ENCARGO FIDUCIARIO NRO 1000-2014 MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL - FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.		

Amparo	Vigencia		Valor	(%)
	Desde	Hasta		
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	01/05/2012	/ 22/04/2018	\$ 56.624.054.226,20	5%
		/	\$ -	
		/	\$ -	
		/	\$ -	
		/	\$ -	
Total Asegurado			\$ 56.624.054.226,20	




De conformidad con las atribuciones conferidas mediante Resolución 18 de 2015 de la Presidencia de la FIDUPREVISORA S.A., mediante el presente certificado se imparte aprobación a la garantía expedida por el contratista, por reunir los requisitos de suficiencia de los amparos exigidos en el contrato y la Ley.

Fecha de Aprobación 20/11/2017

Aprobó

VoBo. Revisor

RONAL ALEXIS PRADA MANCILLA
Jefe de Oficina de Contratos
Vicepresidencia Jurídica


ESTEFANI GONZALEZ RODRIGUEZ
Abogado Responsable
Vicepresidencia Jurídica



COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

09-04-2012-1317-P-06-RCE-01C-3

Afiliados



tu compañía siempre
 NIT 860.037.013-6

HOJA No. 1

No. POLIZA NB-100001634	No. ANEXO 11	No. CERTIFICADO 70603886
00:00 Horas del 01/05/2012	24:00 Horas del 22/04/2018	
FECHA EXPEDICION 02/11/2017		
SUC. EXPEDIDORA BOGOTA		DIRECCION CALLE 33 NO.6B-24 PISO 1
		TELEFONO 6113304

TOMADOR	UNION TEMPORAL MEDICOL SALUD 2012	NIT	900.520.316-8
DIRECCION	CRA. 27 NO. 18-44 BOGOTA	TELEFONO	5657452
ASEGURADO	UNION TEMPORAL MEDICOL SALUD 2012	NIT	900.520.316-8
DIRECCION	CRA. 27 NO. 18-44 BOGOTA	TELEFONO	5657452
BENEFICIARIO	TERCEROS, AFECTADOS	NIT	
DIRECCION		TELEFONO	1

OBJETO DEL CONTRATO

POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO SE DEJA CONSTANCIA QUE SE PRORROGA EL PLAZO DEL CONTRATO Y SE AUMENTA EL VALOR DEL MISMO SEGUN OTROSI NO. 5, TAL CUAL SE DETALLA EN LA SECCION DE AMPAROS, LAS DEMAS CONDICIONES SIGUEN IGUAL.

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS MEDICO ASISTENCIALES NO. 12076-003-2012, CUYO OBJETO ES PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD PARA LOS AFILIADOS AL FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO Y SUS BENEFICIARIOS, ZONIFICADOS EN LA REGION 2 INTEGRADA POR LOS DEPARTAMENTOS DE AMAZONAS, VICHADA, GUAINIA, VAUPES, GUAVIARES, BOGOTA D.C. CASANARE, META, CUNDINAMARCA Y TOLIMA, DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES JURIDICAS, FINANCIERAS Y TECNICAS DEFINIDAS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES Y EN PROPUESTA PRESENTADA POR EL CONTRATISTA, Y QUE HACEN PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO.

SE TENDRA A LA NACION - MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL - FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO Y/O FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. CON NIT 830.053.105-3, COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LO DAÑOS CAUSADOS UNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA UNION TEMPORAL MEDICOL SALUD 2012. EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE LA NACION - MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL - FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO Y/O FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.

TOMADOR: UNION TEMPORAL MEDICOL SALUD 2012 CONFORMADA POR:
 MEDICOS ASOCIADOS S.A. (77,36%) NIT 860.066.191-2.
 EMPRESA COOPERATIVA DE SERVICIOS DE SALUD "EMCOSALUD" (10%) NIT 800.006.150-6.
 SERVICIOS MEDICOS INTEGRALES DE LA SALUD- SERVIMEDICOS (10%) NIT 800.162.035-4.
 COLOMBIANA DE SALUD (2,64%) NIT 830.028.288-7.

LA PRESENTE POLIZA AMPARA RCF POR VIAJES DE FUNCIONARIOS DEL ASEGURADO, CUANDO EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES INHERENTES AL ASEGURADO CAUSEN DAÑOS A TERCEROS. LIMITADO AL 1% DEL AMPARO BASICO POR EVENTO/5% DEL AMPARO BASICO POR VIGENCIA.

AMPAROS AMPARO BASICO-PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES, CON SUJECCION A LAS CONDICIONES ARRIBA MENCIONADAS, LA COBERTURA BASICA, PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES OTORGADA BAJO LA PRESENTE POLIZA SE LIMITA A LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL EN QUE INCURRA EL TOMADOR (CONTRATISTA) DERIVADA DE LAS OPERACIONES, USO Y SERVICIO DE LOS RESTAURANTES QUE FUNCIONEN EN SUS PREDIOS.

CON LA COBERTURA DE BIENES BAJO CUIDADO TENENCIA Y CONTROL SE AMPARAN LOS DAÑOS QUE SE OCACIONEN CON ESTOS BIENES A LOS TERCEROS.

GASTOS MEDICOS AMPARA UNICAMENTE GASTOS MEDICOS INMEDIATOS Y DE EVENTOS MENORES. LIMITE \$10.000.000 EVENTO/PERSONA Y LIMITE \$500.000.000 EVENTO/VIGENCIA.

DEDUCTIBLES:

AMPARO DEDUCTIBLE

LA PRESENTE POLIZA CUBRE LOS PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES CAUSADOS A TERCEROS POR EL TOMADOR DE LA POLIZA (CONTRATISTA) HASTA UN MAXIMO DEL 20% DEL LIMITE DE RESPONSABILIDAD POR EVENTO ESTABLECIDO EN EL AMPARO DE PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES -PLO-

NOMBRE DEL AMPARO	LIMITE POR EVENTO	LIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA \$	VALOR PRIMA \$
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	10,000,000,000.00	56,624,054,226.20	56,624,054,226.20	8,683,466.00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	5,000,000,000.00	16,987,216,267.86	16,987,216,267.86	1,001,938.00
VEHICULOS/PROPIOS Y NO PROPIOS	5,000,000,000.00	16,987,216,267.86	16,987,216,267.86	1,001,938.00
PATRONAL	5,000,000,000.00	16,987,216,267.86	16,987,216,267.86	1,001,938.00
BIE. BAJO CUID. T.O.C.	5,000,000,000.00	16,987,216,267.86	16,987,216,267.86	0.00
GASTOS MEDICOS	283,502,498.00	288,239,085.63	288,239,085.63	0.00
TOTAL ASEGURADO			56,624,054,226.20	

VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE LAS 00:00 HORAS DEL 02/11/2017 HASTA LAS 24:00 HORAS DEL 22/04/2018

INTERMEDIARIOS	TIPO	PARTICIPACION	COASEGURO	POLIZA LIBER	CERTIF. LIBER	PRIMA BRUTA
GLOBAL SEGUROS & CIA	AGENCIAS	100.00				\$ 13,910,245.00
			LIBERTY SEGUROS S.A.	59.000		\$ 13,910,245.00
			SEGUROS DEL ESTADO	10.000		\$ 0.00
						\$ 6,220,564.00
						\$ 13,910,245.00

CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO Fecha de Vigencia 01/11/2017

CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA

DE ACUERDO CON EL ARTICULO 1068 DEL CODIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTICULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A LA COMPANIA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICION DE LA POLIZA.

Seguros Mundial
 NIT 860.037.013-6

Puedes consultar tu póliza en www.segurosmundial.com.co



Tomador
 TOMADOR

COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
 DIRECCION GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 2 Y 3
 TELEFONO: 2855800 FAX: 2851220
 SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES - IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

- ASEGURADO -

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Afiliados

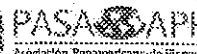


tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXT

09-04-2012-1317-P-06-RCE-01C-3



Asociación Panamericana de Finanzas
Panamerican Life Association
HOJA No. 2

No. POLIZA NB-100001634		No. ANEXO 11	No. CERTIFICADO 70603886
VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA		
00:00 Horas del 01/05/2012	24:00 Horas del 22/04/2018		
FECHA EXPEDICION	02/11/2017		
SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA	DIRECCION CALLE 33 NO.6B-24 PISO 1	TELEFONO 6113304

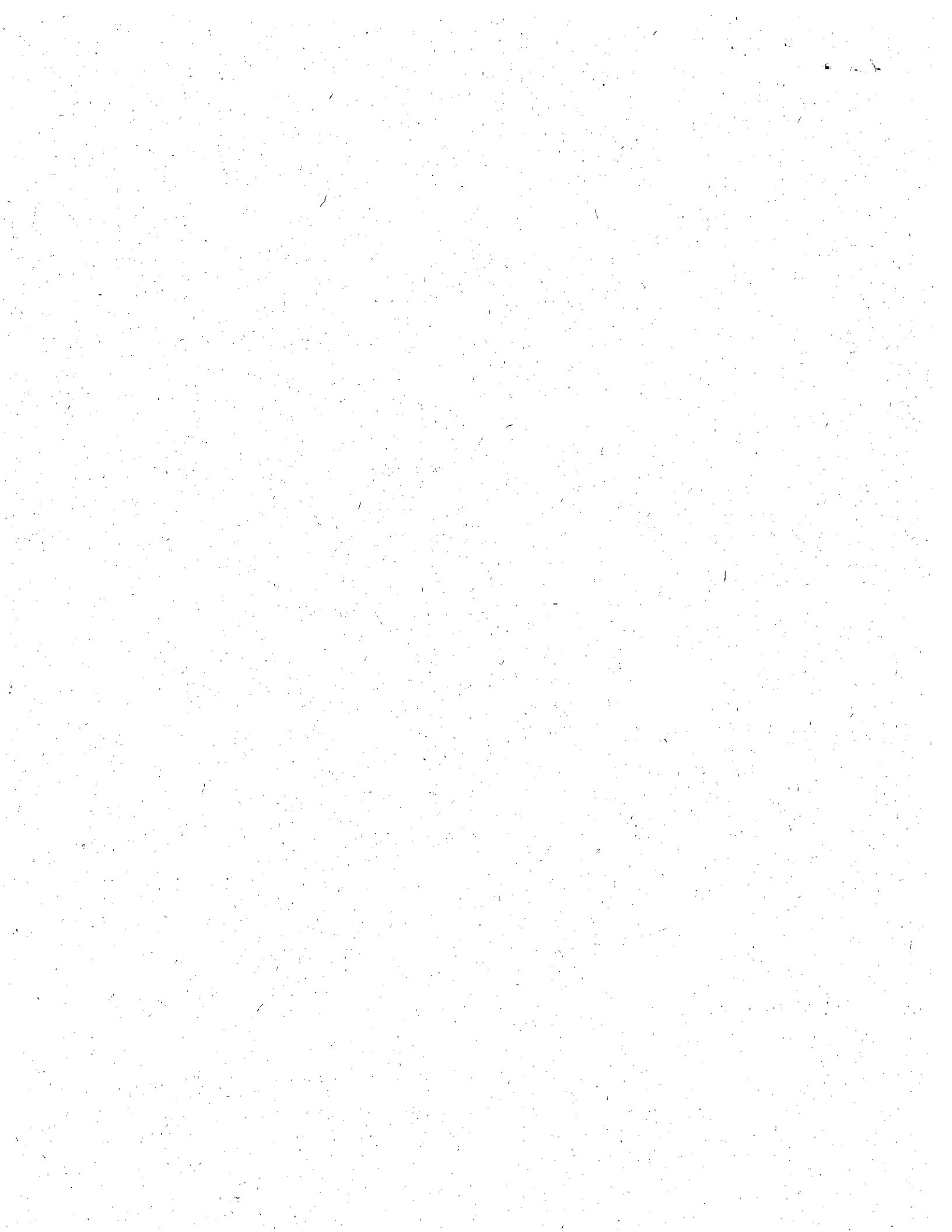
OBJETO DEL CONTRATO

AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA	Mínimo: 20.00 SMLV
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA	Mínimo: 10.00 SMLV
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA	Mínimo: 10.00 SMLV
PATRONAL	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA	Mínimo: 10.00 SMLV
BIE. BAJO CULD. T.O C.	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA	Mínimo: 10.00 SMLV
GASTOS MEDICOS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA	Mínimo: 10.00 SMLV

POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO SE DEJA CONSTANCIA QUE SE PRORROGA EL PLAZO DEL CONTRATO Y SE AUMENTA EL VALOR DEL MISMO, TAL CUAL SE DETALLA EN LA SECCION DE AMPAROS, SEGUN OTROSI NO. 7, LAS DEMAS CONDICIONES SIGUEN IGUAL.

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

VIGILADO

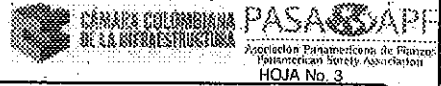


COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE
RESPONSABILIDAD CIVIL EXT
 09-04-2012-1317-P-06-RCE-01C-3

Afiliados



tu compañía siempre
 NIT 860.037.013-6



No. POLIZA NB-100001634	No. ANEXO 11	No. CERTIFICADO 70603886
00:00 Horas del 01/05/2012	24:00 Horas del 22/04/2018	
FECHA EXPEDICION 02/11/2017	SUC. EXPEDIDORA BOGOTA	DIRECCION CALLE 33 NO.6B-24 PISO 1
		TELEFONO 6113304

TOMADOR	UNION TEMPORAL MEDICOL SALUD 2012	NIT	900.520.316-8
DIRECCION	CRA. 27 NO. 18-44 BOGOTA	TELEFONO	5657452
ASEGURADO	UNION TEMPORAL MEDICOL SALUD 2012	NIT	900.520.316-8
DIRECCION	CRA. 27 NO. 18-44 BOGOTA	TELEFONO	5657452
BENEFICIARIO	TERCEROS, AFECTADOS	NIT	
DIRECCION		TELEFONO	1

CLAUSULA DE COASEGUR

LOS AMPAROS CONTENIDOS EN LA PRESENTE POLIZA LO OTORGAN Y SUSCRIBEN LAS COMPAÑIAS ABAJO INDICADAS, EN EL PORCENTAJE CORRESPONDIENTE PARA CADA UNA, SEGUN EL CUADRO QUE SE RELACIONA A CONTINUACION.
 LAS OBLIGACIONES DE LAS COMPAÑIAS ASEGURADORAS PARA CON EL ASEGURADO NO SON SOLIDARIAS Y SE LIMITAN AL PORCENTAJE RESPECTIVO.

COMPAÑIA	% PART.	VLR. ASEGURADO	PRIMA	(\$ Pesos)
SEGUROS MUNDIAL	31.00	17,553,456,810.12	3,623,677.32	
LIBERTY SEGUROS S.A.	59.00	33,408,191,993.46	6,896,676.19	
SEGUROS DEL ESTADO S. A.	10.00	5,662,405,422.62	1,168,928.17	
TOTAL	100.00	56,624,054,226.20	11,689,281.68	

LA ADMINISTRACION Y ATENCION DE LA POLIZA CORRESPONDE A LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A., LA CUAL RECIBIRA DEL TOMADOR LA PRIMA TOTAL PARA DISTRIBUIRLA ENTRE LAS COMPAÑIAS COASEGURADORAS EN LAS PROPORCIONES INDICADAS ANTERIORMENTE.
 EN LOS SINIESTROS, LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A., PAGARA UNICAMENTE LA PARTICIPACION PORCENTUAL SEÑALADA ANTERIORMENTE Y ADEMÁS, UNA VEZ RECIBIDA LA PARTICIPACION CORRESPONDIENTE DE LAS OTRAS COMPAÑIAS, LA ENTREGARA AL ASEGURADO, SIN QUE EN NINGUN MOMENTO SE HAGA RESPONSABLE POR UN PORCENTAJE MAYOR AL DE SU PARTICIPACION.
 SE FIRMA LA PRESENTE CLAUSULA EN BOGOTA D.C. A LOS 2 DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2017.
 CLAUSULA QUE FORMA PARTE INTEGRATE DE LA POLIZA NB-100001634 CERTIFICADO 70603886.

Juan Carlos López
Seguros Mundial
 COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. NIT: 860.037.013-6
 FIRMA AUTORIZADA

Puedes consultar tu póliza en www.segurosmondial.com.co

[Signature]
 LIBERTY SEGUROS S.A.
 FIRMA AUTORIZADA
 [Signature]
 SEGUROS DEL ESTADO S. A.
 FIRMA AUTORIZADA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
 GERENCIA NACIONAL DE RIESGOS
 NIT: 860.000.579-0
JOVANNI ACOSTA SIERRA
 JEFE RIESGOS TECNICOS

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA VIGILADO



**LA COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
NIT. 860.037.013-6**

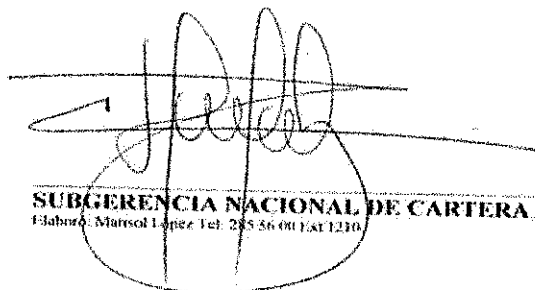
C E R T I F I C A

Que la compañía **UNION TEMPORAL MEDICOL SALUD 2012**. Identificado con NIT: 900.520.316, se encuentra al con el pago de las pólizas relacionadas a continuación:

ramo	certificado	poliza	endoso	fec_emi	prima_directa	iva	derechos emision	prima_total
CUMPLIMIENTO	70603885	100020417	17	02/11/2017	46885398,00	8904426,00	0	55.769.823
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	70595860	100001634	11	02/11/2017	11689282,00	2220964,00	0	13.910.245.

La presente se expide a solicitud del intermediario **GLOBAL SEGUROS & CIA LIMITADA**. a los (02) dos días del mes de Noviembre de 2017.

Cordial saludo,



SUBGERENCIA NACIONAL DE CARTERA Y RECAUDOS

Elaboró: Marsol Lopez Tel: 285 86 00 EXT 1210



COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO
EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES
 23/04/2009-1317-P-05-CU-14C-2

Afiliados



tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6

No. POLIZA NB-100020417 No. ANEXO 17

No. CERTIFICADO 70603885

HOJA No. 1

VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA
00:00 Horas del 01/05/2012	24:00 Horas del 22/11/2020

FECHA EXPEDICION 02/11/2017

SUC. EXPEDIDORA BOGOTA

DIRECCION CALLE 33 NO.6B-24 PISO 1

TELEFONO 6113304

TOMADOR UNION TEMPORAL MEDICOL SALUD 2012	NIT 900.520.316-8
DIRECCION CRA. 27 NO. 18 44 BOGOTA	TELEFONO 5857452
ASEGURADO VER NOTA	NIT 830.053.105-3
DIRECCION CALLE 67 NO 16-30 BARRIO EL NOGAL -BOGOTA D.C.	TELEFONO 5945111
BENEFICIARIO VER NOTA	NIT 830.053.105-3
DIRECCION CALLE 67 NO 16-30 BARRIO EL NOGAL -BOGOTA D.C.	TELEFONO 5945111

OBJETO DEL CONTRATO

POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO SE DEJA CONSTANCIA QUE SE PRORROGA EL PLAZO DEL CONTRATO Y SE AUMENTA EL VALOR DEL MISMO, TAL CUAL SE DETALLA EN LA SECCION DE AMPAROS, SEGUN OTROSI NO. 7. LAS DEMAS CONDICIONES SIGUEN IGUAL.

GARANIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS MEDICO-ASISTENCIALES NO. 12076-003-2012 CUYO OBJETO ES PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD PARA LOS AFILIADOS AL FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO Y SUS BENEFICIARIOS, ZONIFICADOS EN LA REGION 2 INTEGRADA POR LOS DEPARTAMENTOS DE AMAZONAS, VICHADA, GUAINIA, VAUPES, GUAVIARE, BOGOTA D.C. CASANARE, META, CUNDINAMARCA Y TOLIMA, DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES JURIDICAS FINANCIERAS Y TECNICAS DEFINIDAS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES Y EN PROPUESTA PRESENTADA POR EL CONTRATISTA, Y QUE HACEN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO.

TOMADOR: UNION TEMPORAL MEDICOL SALUD 2012, CONFORMADO POR:

- MEDICOS ASOCIADOS S.A (77.36%) NIT 860.066.191-2
- EMPRESA COOPERATIVA DE SERVICIOS DE SALUD "EMCOSALUD" (10%) NIT 800.006.150-6
- SERVICIOS MEDICOS INTEGRALES DE LA SALUD "SERVIMEDICOS" (10%) NIT 800.162.035-4
- COLOMBIANA DE SALUD (2.64%) NIT 830.028.288-7.

NOTA: LA NACION - MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL - FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DE MAGISTERIO Y/O FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA	VALOR PRIMA
CUMPLIMIENTO	00:00 Hbras del 31/10/2017	24:00 Hbras del 22/04/2018	113,248,108,452.40	23,378,563.00
BUEN MANEJO DEL ANTICTPO	00:00 Hbras del 31/10/2017	24:00 Hbras del 22/04/2018	13,916,666,667.00	2,535,502.00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Hbras del 31/10/2017	24:00 Hbras del 22/04/2018	11,324,810,845.24	2,337,856.00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Hbras del 31/10/2017	24:00 Hbras del 22/11/2020	56,624,054,226.20	18,613,476.00
TOTAL ASEGURADO			195,113,640,192.84	

INTERMEDIARIOS	TIPO	PARTICIPACION
GLOBAL SEGUROS & CIA	AGENCIAS	100.00

COSEGURO	POLIZA LIDER	CERTIF. LIDER
CEDIDO		
COASEGURADORES	PARTICIPACION	
LIBERTY SEGUROS S.A.	24.500	

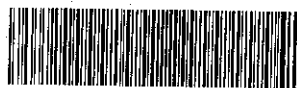
PRIMA BRUTA	\$ 46,565,308.00
DESCUENTOS	
PRIMA NETA	\$ 46,565,308.00
OTROS	\$ 0.00
IVA	\$ 9,113,326.00
TOTAL A PAGAR	\$ 55,769,823.00

CONVENIO DE PARODIRECTO EFECTIVO Fecha de Pago: 07/11/2017

CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA

037.013-6

Puedes consultar tu póliza en www.segurosmondial.com.co



TOMADOR

COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A
 DIRECCION GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 2 Y 3
 TELEFONO: 2855600 FAX: 2851220
 SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES - IVA REGIMEN COMUN - AUTORETENEDORES

-ASEGURADO-



COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO
EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES
 23/04/2009-1317-P-05-CU-14C-2

Afiliados



tu compañía siempre
 NIT 860.037.013-6

No. POLIZA NB-100020417	No. ANEXO 17	No. CERTIFICADO 70603885
VIGENCIA DESDE 00:00 Horas del 01/05/2012	VIGENCIA HASTA 24:00 Horas del 22/11/2020	
FECHA EXPEDICION 02/11/2017	SUC. EXPEDIDORA BOGOTA	DIRECCION CALLE 33 NO.6B-24 PISO 1
		TELEFONO 6113304

TOMADOR	UNION TEMPORAL MEDICOL SALUD 2012	NIT	900.520.316-8
DIRECCION	CRA. 27 NO. 18-44 BOGOTA	TELEFONO	5657452
ASEGURADO	VER NOTA	NIT	830.053.105-3
DIRECCION	CALLE 67 NO 16-30 BARRIO EL NOGAL - BOGOTA D.C.	TELEFONO	5945111
BENEFICIARIO	VER NOTA	NIT	830.053.105-3
DIRECCION	CALLE 67 NO 16-30 BARRIO EL NOGAL - BOGOTA D.C.	TELEFONO	5945111

CLASIFICA DE COSEGURO

LOS AMPAROS CONTENIDOS EN LA PRESENTE POLIZA LO OTORGAN Y SUSCRIBEN LAS COMPAÑIAS ABAJO INDICADAS, EN EL PORCENTAJE CORRESPONDIENTE PARA CADA UNA, SEGUN EL CUADRO QUE SE RELACIONA A CONTINUACION.
 LAS OBLIGACIONES DE LAS COMPAÑIAS ASEGURADORAS PARA CON EL ASEGURADO NO SON SOLIDARIAS Y SE LIMITAN AL PORCENTAJE RESPECTIVO.

COMPANIA	% PART.	VLR. ASEGURADO	PRIMA	(\$ Pesos.)
SEGUROS MUNDIAL	75.50	147,310,798,344.08	35,383,375.20	
LIBERTY SEGUROS S.A.	24.50	47,802,841,846.76	11,482,022.41	
TOTAL	100.00	195,113,640,190.84	46,865,397.61	

LA ADMINISTRACION Y ATENCION DE LA POLIZA CORRESPONDE A LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.; LA CUAL RECIBIRA DEL TOMADOR LA PRIMA TOTAL PARA DISTRIBUIRLA ENTRE LAS COMPAÑIAS COASEGURADORAS EN LAS PROPORCIONES INDICADAS ANTERIORMENTE.
 EN LOS SINIESTROS, LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A., PAGARA UNICAMENTE LA PARTICIPACION PORCENTUAL SEÑALADA ANTERIORMENTE Y ADemás, UNA VEZ RECIBIDA LA PARTICIPACION CORRESPONDIENTE DE LAS OTRAS COMPAÑIAS, LA ENTREGARA AL ASEGURADO, SIN QUE EN NINGUN MOMENTO SE HAGA RESPONSABLE POR UN PORCENTAJE MAYOR AL DE SU PARTICIPACION.
 SE FIRMA LA PRESENTE CLAUSULA EN BOGOTA D.C. A LOS 2 DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2017.
 CLAUSULA QUE FORMA PARTE INTEGRATE DE LA POLIZA NB-100020417 CERTIFICADO 70603885.

[Firma Autorizada]
MUNDIAL
 COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
 FIRMA AUTORIZADA

Puedes consultar tu póliza en www.segurosmundial.com.co

 LIBERTY SEGUROS S.A.
 FIRMA AUTORIZADA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



COMPANÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.



tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6

Afiliados



CAMARA COLOMBIANA
DE LA INSURANZA

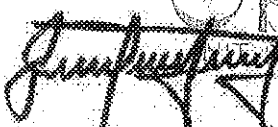
PASA & APF
Asociación Patronal de Aseguradores
Panama Canal Society Association

La COMPANÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

CERTIFICA:

QUE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO CONTENIDA EN LA POLIZA NB-100020417, CUYO AFIANZADO ES: UNION TEMPORAL MEDICOL SALUD 2012 Y ASEGURADO O BENEFICIARIO: VER NOTA, EXPEDIDA POR LA COMPANÍA EN 02/11/2017, NO EXPIRARÁ POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA O POR REVOCACION UNILATERAL POR PARTE DEL TOMADOR O DE LA COMPANÍA.

BOGOTA D.C. A LOS 2 DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2017


seguros
mundial
860.037.013-6

COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A
DIRECCION GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 2 Y 3
TELEFONO: 2855600 FAX: 2851220
BOGOTA D.C.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



siempre.

OTROSÍ No. 7 AL CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICO-ASISTENCIALES No. 12076-003-2012 SUSCRITO ENTRE FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A., QUIEN ACTÚA EN CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO - P.A. FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO Y LA UNION TEMPORAL MEDICOL SALUD 2012 CON NIT. 900.520.316-8.

Entre los suscritos, **JOSE RAFAEL DOMÍNGUEZ AYALA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 85.080.120 de Sitio Nuevo - Magdalena, en calidad de Vicepresidente (E) del Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio y designado para suscribir el presente documento por el Presidente de Fiduciaria La Previsora S.A., mediante comunicación de fecha dieciocho (18) de Octubre de 2017, la cual hace parte integral del presente contrato y por ende obrando en representación de **FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.**, quien actúa como vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO**, Sociedad de Economía Mixta del Sector Descentralizado del Orden Nacional, sometida al régimen de Empresa Industrial y Comercial del Estado, autorizada por el Decreto Ley No. 1547 de 1984 y constituida mediante escritura pública número veinticinco (25) del veintinueve (29) de marzo de mil novecientos ochenta y cinco (1985), otorgada en la Notaría Treinta y tres (33) del Círculo Notarial de Bogotá, transformada en Sociedad Anónima mediante escritura pública número cuatrocientos sesenta y dos (0462) del veinticuatro (24) de enero de mil novecientos noventa y cuatro (1994), otorgada en la Notaría Veintinueve (29) del Círculo Notarial de Bogotá, todo lo cual se acredita con el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Superintendencia Financiera, los cuales se adjuntan y hacen parte integral del presente documento, quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE**, de una parte y de la otra, **LA UNION TEMPORAL MEDICOL SALUD 2012** identificada con **NIT. 900.520.316-8**; constituida por Documento Privado del 13 de febrero de 2012 e integrada por **MEDICOS ASOCIADOS S.A.** con NIT. 860.066.191-2, **COLOMBIANA DE SALUD S.A.** con NIT. 830.028.288-7, **EMPRESA COOPERATIVA DE SERVICIOS DE SALUD - EMCOSALUD** con NIT. 800.006.150-6 y **SERVICIOS MEDICOS INTEGRALES DE SALUD S.A.S.** con NIT. 800.162.035-4, representada por **CLAUDIA CONTANZA CASTILLO MELO** identificada con la cédula de ciudadanía No. 35.502.080 de Suba, quien para los efectos de este documento se denominará el **CONTRATISTA**, hemos decidido celebrar el presente **OTROSÍ No. 7 al CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 12076-003-2012**, que se regirá por las cláusulas que se enuncian a continuación, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Que el treinta (30) de abril de 2012 se suscribió el Contrato de Prestación de Servicios Médico-Asistenciales No. 12076-003-2012 entre **FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.**, obrando como vocero y administrador del patrimonio autónomo **FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO** y **LA UNION MEDICOL SALUD 2012**, cuyo objeto es el siguiente:

*"El CONTRATISTA se obliga por medio del presente contrato a garantizar Prestación de los Servicios de Salud para los Afiliados al Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio y sus beneficiarios, zonificados en la Región 2 integrada por los departamentos de **AMAZONAS, VICHADA, GUAINIA, VAUPES, GUAVIARE, BOGOTA D.C., CASANARE, META, CUNDINAMARCA, Y TOLIMA**, de acuerdo con las condiciones jurídicas, financieras y técnicas definidas en el pliego de condiciones y en la propuesta presentada por el CONTRATISTA, y que hacen parte integral del presente contrato".*

Estudió y Elaboró: Estefani González Rodríguez
Revisó y Aprobó: Ronal Alexis Prada Mancilla

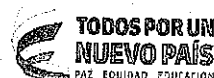
Página 1 de 4

Bogotá D.C. Calle 72 No. 10-03 | PBX (57-1) 594 5111

Barranquilla (57-5) 356 2723 | Cartagena (57-5) 660 1796

Manizales (57-9) 873 5111 | Medellín (57-2) 366 4539 | Cali (57-2) 667 7660

Fiduprevisora S.A. NIT 860.525.148-5
Quejas, Reclamos y Sugerencias: 018000 919015
servicioalcliente@fiduprevisora.com.co
www.fiduprevisora.com.co



OTROSÍ No. 7 AL CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICO-ASISTENCIALES No. 12076-003-2012 SUSCRITO ENTRE FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A., QUIEN ACTÚA EN CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO - P.A. FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO Y LA UNION TEMPORAL MEDICOL SALUD 2012 CON NIT. 900.520.316-8.

2. Que de conformidad con la Cláusula Sexta del Contrato de Prestación de Servicios Médico-Asistenciales No. 12076-003-2012, el término de duración se pactó así: *"El contrato tendrá una duración desde el 1 de Mayo de 2012 hasta el 30 de Abril de 2016 inclusive, y podrá ser prorrogado previa recomendación por parte del Consejo Directivo del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio y con base en la evaluación que para tal efecto realice FIDUPREVISORA S.A., según las instrucciones de aquel"*.
3. Que de acuerdo con la Cláusula Séptima del Contrato de Prestación de Servicios Médico-Asistenciales No. 12076-003-2012, el valor del contrato se pactó por la suma de **SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$668.000.000.000,00)**.
4. Que el día veintiuno (21) abril de 2016, las partes suscribieron el **Otrosí No. 1** al Contrato de Prestación de Servicios Médico-Asistenciales No. 12076-003-2012, mediante el cual se adicionó al valor total del contrato, la suma de **SESENTA Y SEIS MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$66.000.000.000,00)** incluido IVA, si a ello hubiere lugar y se prorrogó el término de duración hasta el treinta y uno (31) de julio de 2016.
5. Que el día veintiocho (28) julio de 2016, las partes suscribieron un **Otrosí No. 2** al Contrato de Prestación de Servicios Médico-Asistenciales No. 12076-003-2012, mediante el cual se adicionó al valor total del contrato, la suma de **CIENTO VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$127.662.663.550,00)** incluido IVA, si a ello hubiere lugar y se prorrogó el término de duración hasta el quince (15) de enero de 2017.
6. Que el día doce (12) enero de 2017, las partes suscribieron un **Otrosí No. 3** al Contrato de Prestación de Servicios Médico-Asistenciales No. 12076-003-2012, mediante el cual se adicionó al valor total del contrato, la suma de **VEINTITRÉS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$23.598.208.772,00)** incluido IVA, si a ello hubiere lugar y se prorrogó el término de duración hasta el quince (15) de febrero de 2017.
7. Que el día ocho (08) febrero de 2017, las partes suscribieron el **Otrosí No. 4** al Contrato de Prestación de Servicios Médico-Asistenciales No. 12076-003-2012, mediante el cual se adicionó al valor total del contrato, la suma de **OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE (\$87.652.093.461,00)** incluido IVA, si a ello hubiere lugar y se prorrogó el término de duración hasta el treinta y uno (31) de mayo de 2017.
8. Que el día treinta y uno (31) mayo de 2017, las partes suscribieron el **Otrosí No. 5** al Contrato de Prestación de Servicios Médico-Asistenciales No. 12076-003-2012, mediante el cual se adicionó al valor total del contrato, la suma de **CIENTO TRECE MIL SEISCIENTOS OCHENTA**

Estudió y Elaboró: Estefani González Rodríguez
Revisó y Aprobó: Ronal Alexis Prada Mancilla

Página 2 de 4

OTROSÍ No. 7 AL CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICO-ASISTENCIALES No. 12076-003-2012 SUSCRITO ENTRE FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A., QUIEN ACTÚA EN CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO Y LA UNION TEMPORAL MEDICOL SALUD 2012 CON NIT. 900.520.316-8.

Y UN MILLONES SEISCIENTOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$113.681.609.834,00) incluido IVA, si a ello hubiere lugar y se prorrogó el término de duración hasta el treinta (30) de septiembre de 2017.

9. Que el día veintinueve (29) septiembre de 2017, las partes suscribieron el **Otrosí No. 6** al Contrato de Prestación de Servicios Médico-Asistenciales No. 12076-003-2012, mediante el cual se adicionó al valor total del contrato, la suma de **VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/CTE (\$27.293.254.481,00)** incluido IVA, si a ello hubiere lugar y se prorrogó el término de duración hasta el treinta y uno (31) de octubre de 2017.
10. Que mediante sesión del veinticinco (25) de octubre de 2017, el Consejo Directivo recomendó la elaboración del presente otrosí al Contrato de Prestación de Servicios Médico - Asistenciales No. 12076-003-2012, con el fin de prorrogar el término de duración y adicionar presupuestalmente el mismo.
11. Que mediante interno suscrito por el Gerente de Servicios de Salud del Fondo de Prestaciones del Magisterio de Fiduciaria La Previsora S.A., se solicita elaborar el presente otrosí al Contrato de Prestación de Servicios Médico Asistenciales No. 12076-003-2012, en el sentido de prorrogar el término de duración del Contrato de Prestación de Servicios Médico-Asistenciales No. 12076-003-2012, hasta el veintidós (22) de noviembre de 2017 y adicionar presupuestalmente al valor total del contrato, la suma de **Dieciocho MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS PESOS M/CTE (\$18.593.254.426)** incluido IVA, si a ello hubiere lugar.
12. Que el presente otrosí No. 7 cuenta con recursos suficientes conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3987 de fecha 30 de octubre de 2017, por un valor de **Dieciocho MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS PESOS M/CTE (\$18.593.254.426).**

Que con fundamento en las anteriores consideraciones, las partes pactan las siguientes:

CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA.- PRORROGAR el plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios Médico-Asistenciales No. 12076-003-2012, hasta el veintidós (22) de noviembre de 2017.

CLÁUSULA SEGUNDA.- ADICIONAR al valor total del Contrato de Prestación de Servicios Médico-Asistenciales No. 12076-003-2012, la suma de **Dieciocho MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS PESOS M/CTE (\$18.593.254.426)** incluido IVA, si a ello hubiere lugar.

Estudió y Elaboró: Estefani González Rodríguez
Revisó y Aprobó: Ronal Alexis Prada Mancilla

Página 3 de 4

{fiduprevisora}

siempre.

OTROSÍ No. 7 AL CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICO-ASISTENCIALES No. 12076-003-2012 SUSCRITO ENTRE FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A., QUIEN ACTÚA EN CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO - P.A. FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO Y LA UNION TEMPORAL MEDICOL SALUD 2012 CON NIT. 900.520.316-8.

PARÁGRAFO PRIMERO: El valor total del Contrato de Prestación de Servicios Médico-Asistenciales No. 12076-003-2012, después de esta adición, asciende a la suma de **UN BILLÓN CIENTO TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO PESOS (\$1.132.481.084.524,00)** incluido IVA, si a ello hubiere lugar.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El presente otrosí cuenta con recursos suficientes conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3987 de fecha 30 de octubre de 2017, por un valor de **Dieciocho mil quinientos noventa y tres millones doscientos cincuenta y cuatro mil cuatrocientos veintiseis pesos M/CTE (\$18.593.254.426).**

CLÁUSULA TERCERA.- VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES.- Quedan vigentes todas las estipulaciones del Contrato de Prestación de Servicios Médico-Asistenciales No. 12076-003-2012 y que no hayan sufrido modificación alguna, por lo acordado en este documento.

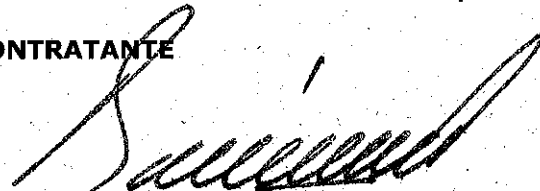
CLÁUSULA CUARTA.- GARANTÍAS.- EL CONTRATISTA se obliga a modificar las garantías constituidas en virtud del Contrato de prestación de servicios Médico-Asistenciales No. 12076-003-2012 de conformidad con el presente otrosí.


CLÁUSULA QUINTA.- PERFECCIONAMIENTO: El presente Otrosí tiene efectos a partir de su suscripción y se perfecciona con la firma de las partes.

Fecha de Perfeccionamiento: Treinta y uno (31) de octubre de 2017.

CONTRATANTE

CONTRATISTA


JOSE RAFAEL DOMÍNGUEZ AYALA
Vicepresidente (E) del Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio
FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.
En calidad de Vocera y Administradora del Patrimonio Autónomo
FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO (3-1-12076)


CLAUDIA CONSTANZA CASTILLO MELO
Representante
UNION TEMPORAL MEDICOL SALUD 2012

Estudió y Elaboró: Estefani González Rodríguez
Revisó y Aprobó: Ronal Alexis Prada Mancilla

Página 4 de 4